

## PRECIO DEFINITIVO ZAFRA 2012/2013

En Montevideo el 8 de abril de dos mil catorce, la ASOCIACION CULTIVADORES DE ARROZ, con domicilio en la calle Andes 1409 4° Piso; SAMAN con domicilio en Rbla. Baltasar Brum 2772, CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. con domicilio en Pza. Independencia 812 P.3 Of.201 y COOPAR S.A. con domicilio en Burgues 2833, acuerdan el siguiente CONVENIO:

Los Molinos industrializadores y la Asociación Cultivadores de Arroz acordaron en el día de la fecha establecer como precio base definitivo para la zafra 2012/13 la suma U\$S 13.08 (trece dólares con ocho centavos) por bolsa de 50 kg de arroz cáscara sano, seco y limpio, puesto en boca de recibo.

### Precio Definitivo variedades no americanas

Al precio base de U\$S 13.08 por bolsa se le debe erosionar U\$S 0.15 (quince centavos de dólar), en un todo de acuerdo al Convenio firmado el 27/9/10.

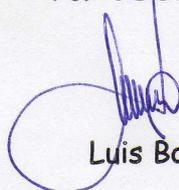
En consecuencia, el precio final correspondiente a las variedades no americanas es de U\$S 12.93 (doce dólares con noventa y tres centavos) de los cuales ya fueron acreditados en la cuenta del productor con fecha valor 30/6/13.

### Premio Variedades Americanas

El premio final acordado para las variedades americanas es de U\$S 0.75 (dólares setenta y cinco centavos) los cuales ya fueron acreditados en la cuenta de los productores con fecha valor 30/6/13.

En un todo de conformidad se firman cinco ejemplares del mismo tenor.

Por COOPAR S.A.



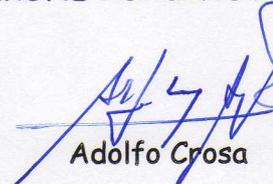
Luis Bonino

Por SAMAN



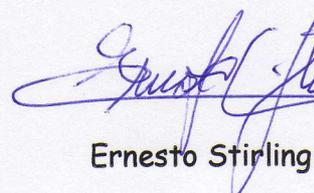
Renato Gastaud

Por CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

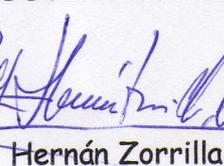


Adolfo Crosa

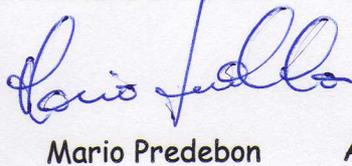
Por ASOCIACION CULTIVADORES DE ARROZ



Ernesto Stirling



Hernán Zorrilla



Mario Predebon



Alfredo Lago

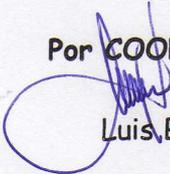
## DEVOLUCION DE IMPUESTOS ZAFRA 2012/13

En Montevideo el 8 de abril de dos mil catorce, la ASOCIACION CULTIVADORES DE ARROZ, con domicilio en la calle Andes 1409 4° Piso; SAMAN con domicilio en Rbla. Baltasar Brum 2772, CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. con domicilio en Pza. Independencia 812 P.3 Of.201 y COOPAR S.A. con domicilio en Burgues 2833, acuerdan el siguiente CONVENIO:

Los Molinos industrializadores convienen con la Asociación Cultivadores de Arroz acreditar a los productores por concepto de devolución de impuestos, la suma de **U\$S 0.37** (Treinta y siete centavos de dólar) por cada 50 kg. de arroz cáscara sano, seco y limpio y puesto en boca de recibo correspondiente a las exportaciones de arroz de la zafra agrícola 2012/13, los cuales ya fueron acreditados con fecha valor 30 de junio de 2013.

En un todo de conformidad se firman cinco ejemplares del mismo tenor.

Por COOPAR S.A.



Luis Bonino

Por SAMAN



Renato Gastaud

Por CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.



Adolfo Crosa

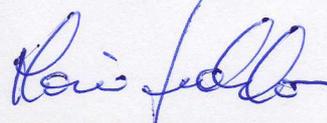
Por ASOCIACION CULTIVADORES DE ARROZ



Ernesto Stirling



Hernán Zorrilla



Mario Predebon



Alfredo Lago